

CAJASTUR PODIUM GARANTIZADO, FI**(Anteriormente denominado: CAJASTUR BOLSA MUNDIAL, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 14/07/1998
Gestora: CAJASTUR GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 28/07/1998
Grupo Gestora: CAJA ASTURIAS

Depositario: CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Grupo Depositario: CAJA ASTURIAS

Auditor: DELOITTE, SL

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: BAJO

Categoría: Fondo de Inversión. Garantizado de Rendimiento Variable

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Hasta el 9 de julio de 2012, día de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Caja de Ahorros de Asturias garantiza al fondo a vencimiento (09/07/2012) que el valor liquidativo será el 100% del valor liquidativo del 29/06/2009 y, en su caso, un porcentaje adicional sobre este valor liquidativo en función de la revalorización que experimente la media aritmética de los valores de cierre de los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012 de todas y cada una de las seis acciones: Telefónica, Repsol YPF, Banco Santander, BBVA, Inditex e Iberdrola sobre el valor de cierre de las mismas el 30/06/09, de manera excluyente entre sí, según se detalla a continuación:

- En un 6,50%, si todas las acciones igualan o superan su valor inicial. TAE 2,10%
- En un 13,5% si todas esas acciones igualan o superan una revalorización del 10%. TAE 4,27%
- En un 19,5% si la revalorización iguala o supera el 20% para todas las acciones. TAE máxima: 6,06%

Si en una o más de las acciones la media de los precios finales fuese menor que la observación inicial, el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 9/07/12 será el 100% del valor liquidativo del 29/06/2009, lo que equivale a una T.A.E. del 0%.

Las TAE anteriores se obtendrían para participaciones suscritas el 29/06/2009 y mantenidas hasta el vencimiento.

En el caso de que el partícipe de manera voluntaria decida reembolsar antes de la fecha de vencimiento de la garantía se le aplicará el valor liquidativo de la fecha de reembolso sin que éste esté garantizado y, en su caso, la comisión de reembolso que proceda según se detalla en el apartado de Comisiones y Gastos.

Según los ejemplos de cálculo de la garantía si el Fondo se hubiera lanzado el 29-03-03 y el 29-04-06, la rentabilidad garantizada a vencimiento habría sido 6,06% TAE y 0% TAE, respectivamente. Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros. Dado que las seis acciones pertenecen a sectores distintos presentan poca correlación entre ellas, lo que dificulta que se comporten de una manera similar.

Hasta el 29-06-2009, y también después de vencida la garantía, el Fondo estará invertido en activos monetarios públicos y privados con vencimiento medio inferior a tres meses y con rating mínimo de A. Asimismo se ha pactado la compra a plazo de los Activos de Renta Fija y la Opción.

Desde el 30-06-2009 inclusive, el Fondo invertirá aproximadamente un 58% de su patrimonio en Renta Fija Privada con aval del Estado Español con vencimiento mayo de 2012, un 32% en Deuda Pública Española con vencimiento 31/07/12, un 7% en liquidez y un 3% en una opción OTC. Los remanentes de liquidez que se produzcan se invertirán, además de en los activos señalados anteriormente, en pagarés de entidades financieras privadas españolas y en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 12 meses en entidades de la UE con rating mínimo de A para ambos activos.

Este no fondo no invierte en titulizaciones.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura, de inversión y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

Con el objetivo de poder alcanzar la rentabilidad garantizada, no se valorarán los instrumentos financieros derivados que se utilicen hasta el 29/06/2009, incluido, por lo que, cuando estos se valoren, podrán producirse oscilaciones apreciables en el valor liquidativo de la participación, que no afectarán al objetivo de rentabilidad garantizado.

Información complementaria sobre las inversiones:

Para conseguir el objetivo de rentabilidad, la Sociedad Gestora ha previsto un plan de inversión que consiste en combinar la rentabilidad de una cartera de renta fija con la contratación de una OTC.

A partir del 30-06-2009, inclusive, la estructura del activo del Fondo estará, aproximadamente, compuesta por (estimación realizada al inicio del periodo de comercialización):

a) Para obtener a vencimiento el 100% del valor liquidativo del Fondo del 29-06-2009, se ha contratado la compra de una cartera de renta fija. El 32% estará invertido en Strips sobre Bonos del Estado Español con vencimiento el 31-07-2012, el 58% en bonos de renta fija privada con aval del Estado Español y vencimiento mayo de 2012 y un 7% en liquidez. El rating del Estado Español, emisor y avalista es AA+ (S&P).

Transcurrido el periodo de no valoración de los instrumentos financieros derivados, el Fondo no mantendrá ninguna operación de compra a plazo sobre activos de renta fija.

El total de la cartera de renta fija y la liquidez proporcionará una rentabilidad bruta aproximada del 7,81% sobre el total del patrimonio inicial, en el periodo 29-06-2009 a 09-07-2012. Todo ello permitirá hacer frente a los gastos previstos del fondo y las comisiones de gestión y depositaria, que son, aproximadamente, del 4,65% sobre el patrimonio para todo el periodo de referencia y conseguir que el valor liquidativo a vencimiento de la garantía sea del 100% del valor liquidativo a 29-06-2009.

b) Para obtener la parte variable del objetivo de rentabilidad, la Sociedad Gestora ha contratado una Opción (OTC) que tendrá un peso inicial del 3% del patrimonio inicial del Fondo y cuyos subyacentes son las seis acciones de Telefónica, Repsol YPF, Banco Santander, BBVA, Inditex e Iberdrola. En caso de evolución desfavorable de una sola de las acciones la opción valdrá cero a vencimiento.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados cumplirán con todos los requisitos contenidos en la EHA/888/2008, sobre operaciones de IIC de carácter financiero en instrumentos derivados, y en las Circulares 3/1997 y 3/1998 de la CNMV, en particular que las Entidades de Contrapartida de los instrumentos financieros derivados no pertenecen al grupo económico del Agente de Cálculo, ni al de la Entidad Garante a partir del 29/06/2009.

Las contrapartidas son entidades financieras con domicilio en la Unión Europea sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de manera profesional y habitual al desarrollo de estas actividades y con solvencia suficiente. A estos efectos se presumirá que la contrapartida tiene solvencia suficiente cuando cuente con calificación crediticia favorable de una agencia especializada reconocida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La contrapartida se comprometerá a valorar diariamente los instrumentos derivados, así como a dar liquidez al Fondo, dando a diario cotizaciones de compra y venta.

Una vez alcanzada la fecha de vencimiento de la garantía, se comunicará a los partícipes del Fondo el resultado de la misma, junto con las nuevas condiciones de la política de inversiones. En caso contrario, procederá a efectuar las inversiones del Fondo, sin mantener un objetivo de rentabilidad determinado hasta que se establezca una nueva política de inversión para el fondo.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

GARANTIA DE RENTABILIDAD

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

Objeto:

Caja de Ahorros de Asturias garantiza al fondo a vencimiento (09/07/2012) que el valor liquidativo será el 100% del valor liquidativo del 29/06/2009 y, en su caso, un porcentaje adicional sobre este valor liquidativo en función de la revalorización que experimente la media aritmética de los valores de cierre de los días 25, 26, 27, 28 y 29 de junio de 2012 de todas y cada una de las seis acciones: Telefónica, Repsol YPF, Banco Santander, BBVA, Inditex e Iberdrola sobre el valor de cierre de las mismas el 30/06/09, de manera excluyente entre sí, según se detalla a continuación:

- En un 6,50%, si todas las acciones igualan o superan su valor inicial. TAE 2,10%
- En un 13,5% si todas esas acciones igualan o superan una revalorización del 10%. TAE 4,27%
- En un 19,5% si la revalorización iguala o supera el 20% para todas las acciones. TAE máxima: 6,06%

Si en una o más de las acciones la media de los precios finales fuese menor que la observación inicial, el valor liquidativo de la participación del Fondo el día 9/07/12 será el 100% del valor liquidativo del 29/06/2009, lo que equivale a una T.A.E. del 0%.

Las TAE anteriores se obtendrían para participaciones suscritas el 29/06/2009 y mantenidas hasta el vencimiento.

Se entenderá por día hábil aquel que lo sea en el mercado de referencia de las 6 acciones citadas. Si el 30-06-2009 o los días 25, 26, 27 28 o 29 de junio de 2012 no fuesen días hábiles para alguno de estos valores, se tomará para todos ellos como fecha de referencia el día hábil inmediato posterior, sin que en ningún caso ese día pueda ser posterior al 5 de julio de 2012. En este último supuesto se tomarán los cinco días hábiles previos al 5 de julio de 2012.

Entidad Garante: CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS. cumple con los requisitos de solvencia para otorgar la garantía a este Fondo, ya que cuenta con calificación a largo plazo de A y a corto plazo de F-1 otorgada por la agencia Fitch-IBCA. Esta agencia de calificación es la única que ha calificado a la Entidad Garante.

El rating de la entidad garante está referido a la fecha de inscripción en CNMV del objetivo de rentabilidad garantizado a vencimiento. No obstante, con posterioridad y de forma sobrevenida, el garante podría sufrir una modificación en su calificación crediticia, lo que se comunicará como hecho relevante.

Beneficiarios: El Fondo

Condicionamientos de su efectividad: La efectividad de la presente garantía se condiciona a que no se modifique el actual marco legislativo y fiscal de los fondos de inversión mobiliaria y de los activos que compongan los mismos, por lo que dicha garantía compensatoria no será efectiva, o será efectiva únicamente en la diferencia de valor no afectada por dicha modificación legislativa.

Forma y plazo de pago: En el caso de que se den las circunstancias que activen la garantía, el pago se efectuará automáticamente sin necesidad de requerimiento previo, mediante abono de efectivo en la cuenta corriente que mantenga el Fondo en la Entidad Depositaria el día 9 de julio de 2012.

Agente de Cálculo: Analistas Financieros Internacionales, S.A., que desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

1) Verificará si debe hacerse efectiva la garantía compensatoria y, en su caso, calculará el importe a recibir por el Fondo en el momento de su ejecución.

2) Actuará en los supuestos en los que se produzca alguna circunstancia excepcional de las recogidas en el Contrato de Agente de Cálculo (supuestos de interrupción de mercado, suspensión o diferimiento del precio, exclusión de cotización y otros acontecimientos de ajuste o extraordinarios que afecten al valor de cualquiera de las acciones).

El Agente de cálculo actuará como experto independiente y sus cálculos y determinaciones serán vinculantes, tanto para la Sociedad Gestora y la Sociedad Garante, como para el Fondo beneficiario de la Garantía.

Existe un contrato suscrito entre el Garante, la Gestora y el Agente de Cálculo, para regular tales funciones

Otros datos de interés:

En Caja de Ahorros de Asturias concurre la doble circunstancia de ser depositario del fondo y garante frente al fondo. La condición de garante no afectará en modo alguno a su actuación como depositario del fondo, ni a las funciones, obligaciones y responsabilidades, que con arreglo a la IIC, su Reglamento y demás disposiciones vigentes le corresponden.

Ejemplos de cálculo de la garantía: Supuesto A. Inicio: 29/03/2003 Vencimiento 8/04/2006

Valores iniciales	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX	
31-03-03		3,7325	7,9951	13,22	5,4543	7,63	17,4381

Observaciones finales:

	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX	
27-03-06	6,738	13,14	23,44	11,244	16,88	30,03	
28-03-06	6,677	13,00	23,21	11,179	16,89	30,28	
29-03-06	6,685	13,00	23,30	11,188	16,85	31,32	
30-03-06	6,7025	13,00	23,50	11,272	17,13	31,75	
31-03-06	6,66	12,95	23,44	11,2349	17,22	31,73	

Medias Finales:

	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX
	6,69	13,08	23,43	11,26	16,93	30,71

Revalorizaciones de cada acción:

	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX
	79,30%	63,60%	77,25%	106,46%	121,94%	76,13%

Todas las revalorizaciones igualan o superan el 20% luego la rentabilidad habría sido 19,50%

Suponiendo que Valor liquidativo inicial (29/03/2003) hubiera sido de 10,00 euros, el valor final garantizado (8/04/2006) habría sido el 100% del valor del día 29/03/2003 más el 19,50%, es decir, 11,95 euros

TAE obtenida a vencimiento = 6,06%

Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Supuesto B. Inicio: 29/04/2006 Vencimiento 9/05/2009

Valores iniciales	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX	
02-05-06		6,5225	12,73	25,33	11,3747	17,55	33,0037

Observaciones finales:

	IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX	
27-04-09	5,80	14,75	14,2	6,65	7,93	32,40	
28-04-09	5,70	14,66	14,02	6,56	7,76	31,63	
29-04-09	5,88	14,61	14,29	6,96	8,03	32,40	
30-04-09	6,00	14,41	14,47	7,27	8,28	32,39	
04-05-09	6,06	14,72	14,71	6,98	8,25	32,60	

Medias Finales:

IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX
5,89	14,63	14,34	6,88	8,05	32,28

Revalorizaciones de cada acción:

IBE	TEF	REP	SAN	BBVA	ITX
-9,73%	14,93%	-43,40%	-39,48%	-54,13%	-2,18%

Algunas de las revalorizaciones son negativas luego la rentabilidad habría sido 0%

Suponiendo que Valor liquidativo inicial (29/04/2006) hubiera sido de 10,00 euros, el valor final garantizado (7/05/2009) habría sido el 100% del valor del día 29/03/2003 más 0,0%, es decir, 10,00 euros

TAE obtenida a vencimiento = 0,00%

Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.cajasturgestion.es

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros

Inversión mínima inicial: 6,00 euros **Inversión mínima a mantener:** 6,00 euros..

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Principales comercializadores: CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	Hasta el 29/06/2009, inclusive
	1,35%	Patrimonio	Desde el 30/06/2009, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	Hasta el 29/06/09, inclusive
	0,15%	Patrimonio	Desde el 30/06/2009, inclusive
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 30/06/09 hasta el 8/07/12, ambos inclusive. (*)
Reembolso	5%	Importe reembolsado	Desde el 25/06/09 al 8/07/12, ambos inclusivos. (*)

(*) Estas comisiones se aplicarán antes de las fechas señaladas en el caso de que el Fondo alcance un patrimonio de 35 mill. de euros, nunca antes del 22/06/09

No se aplicará la comisión de reembolso en las fechas señaladas a continuación como ventanas de liquidez, siempre que al ordenar el reembolso, expresamente se indique que se acoge a una ventana de liquidez y que la orden de reembolso se haya efectuado en o con anterioridad a las fechas de preaviso (2 días hábiles):

-08/01/10 (preaviso hasta 05/01/10); 08/07/10 (06/07/10); 07/01/11 (04/01/11); 08/07/11 (06/07/11) y 09/01/12 (04/01/12)

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá ser remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 18%, o de pérdida patrimonial. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Ninguna de las operaciones con instrumentos derivados se ha pactado en un plazo superior a los diez días previos a la inscripción del folleto en la CNMV y el precio pactado no se aleja significativamente de los precios de mercado en el momento de la inscripción del folleto informativo en la CNMV.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 08/10/1996

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 23/10/1996 y número 176 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CLAUDIO COELLO, 124 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.615.070,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento

PRESIDENTE	IGANCIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ GARCÍA		23/11/2007
CONSEJERO DELEGADO	JOSE RAMON ARECHEDERRA ZABALA		10/10/2008
CONSEJERO	JOSE RAMON ARECHEDERRA ZABALA		18/09/2008
SECRETARIO CONSEJERO	YOLANDA ABLANEDO ROBLEDO		26/04/2005
DIRECTIVO	JONAS GONZALEZ GONZALEZ		06/02/2009

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 30/04/1992 y número 140 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PZ. ESCANDALERA, 2 en OVIEDO, provincia de ASTURIAS, código postal 33003

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
LIBERTA MULTISTRATEGIA, IICIICIL	FHF
ASTURFONDO AHORRO, FI	FI
ASTURFONDO DINERO PLATINUM, FI	FI
ASTURFONDO DINERO, FI	FI
ASTURFONDO GLOBAL, FI	FI
ASTURFONDO MIX-RENTA FIJA, FI	FI
ASTURFONDO MIX-RENTA VARIABLE, FI	FI
ASTURFONDO RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
ASTURFONDO RENTA VARIABLE EURO, FI	FI
ASTURFONDO RENTAS, FI	FI
CAJASTUR ACCIONES GARANTIZADO II, FI	FI
CAJASTUR ACCIONES GARANTIZADO, FI	FI
CAJASTUR CARTERA AGRESIVA, FI	FI
CAJASTUR CARTERA CONSERVADORA, FI	FI
CAJASTUR CARTERA MODERADA, FI	FI
CAJASTUR ESTRATEGIAS GARANTIZADO, FI	FI
CAJASTUR RENDIMIENTO GARANTIZADO II, FI	FI
CAJASTUR RENDIMIENTO GARANTIZADO, FI	FI
CAJASTUR RENTA FIJA, FI	FI
CAJASTUR SELECCION DIVIDENDO II, FI	FI
CAJASTUR SELECCION DIVIDENDO, FI	FI
CAJASTUR VALOR GARANTIZADO, FI	FI
ANZARES INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BP1 VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
CARRASPIENTES SICAV, S.A.	SICAV
FARO VIDIO INVERSIONES, SICAV, S A	SICAV
FINLOVEST, SICAV, S.A.	SICAV
IBERSECURITIES INVERSION, SICAV S.A.	SICAV
MARCEN INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
SOUK-EL- ARBA, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.